



# TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

## AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 20 DE MAYO DE 2020

RADICACION: 150012333000-2020-00809-00

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 19 DE MAYO DE 2020 (**VER AUTO**)

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Decreto No. 037 del 1 de abril de 2020 que fue proferido por el Alcalde Municipal de Muzo. (**VER DECRETO**)

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 19 de mayo de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad del Decreto No. 037 del 1 de abril de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MUZO BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (*traslado del presupuesto de rentas y gastos*) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón [sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co), y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO  
SECRETARIA